



Consorci per a la gestió de residus

**ASUNTO:** SOLICITUD VYTRUSA DESARROLLO PROYECTO ESTACIÓN TRANSFERENCIA TERESA DE COFRENTES (R.E. 99 de 4 de abril 2018)

**D. JAVIER SEGURA BONO** y **D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 15.428 y 16.765, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consorcio V5* (en adelante el COR)

## **EXPONEN**

Que con fecha 4 de abril de 2018, registro de entrada nº99, D. Salvador Otero Caballero, en nombre y representación de VYTRUSA ha presentado solicitud para iniciar el desarrollo del proyecto de las infraestructuras necesarias para establecer la actividad de punto de entrega provisional de residuos (estación de transferencia), en las parcelas ubicadas en el Camino de circunvalación nº31, 33 y 35 de Teresa de Cofrentes. Se trata de unas parcelas sobre las que el arquitecto municipal ha emitido Certificado de Compatibilidad Urbanísticas Favorable para el servicio público de transferencia.

Analizada la solicitud y los antecedentes, se

## **INFORMA**

### **PRIMERO.- SOBRE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL VALLE DE AYORA**

En el apartado 2.1.3 de la Memoria Justificativa de la Orden, de 29 de octubre de 2004, del Conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas X, XI, y XII (en adelante “Plan Zonal”), se establecen las determinaciones de aplicación en relación con las estaciones de transferencia a contemplar en los Proyectos de Gestión, del modo siguiente:

*“Los proyectos de gestión alternativos que se presenten para la adjudicación de la gestión de cada una de las áreas de gestión definidas con anterioridad deberán justificar la minimización de los costes de transporte de los residuos recogidos por los servicios municipales desde los*

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

*municipios hasta la planta de valorización de residuos. Para la minimización de los costes de transporte de los residuos recogidos por los servicios municipales de recogida hasta las plantas de valorización se propondrá la construcción de estaciones de transferencia cuando el tiempo de ida desde el centro productor a la planta de valorización sea superior a 30 minutos.*

*En el caso de la comarca del Valle de Cofrentes-Ayora integrada en el área de gestión 2 obligatoriamente se deberá proponer una estación de transferencia para agrupar y transportar los residuos recogidos en el Valle a la planta de valorización, salvo que se instale en alguno de los municipios de la Comarca.*

En atención a estas exigencias del Plan Zonal, en el Proyecto de Gestión adjudicado a VYTRUSA en fecha 21 de diciembre de 2009 se preveían dos estaciones de transferencia, una de ellas en el municipio de Teresa de Cofrentes (Valle de Ayora-Cofrentes). En concreto en las parcelas 625 y 626 del polígono 3 del catastro de suelo rústico.

Por otra parte, cabe indicar que en el apartado 1.1 del *"Pliego de condiciones técnicas del Contrato de Concesión de la Obra Pública del Proyecto de Gestión de residuos urbanos de la Zona X, XI y XII, Área de Gestión 2 de la Comunidad valenciana"*, aprobado por el COR, ante la carencia de infraestructuras de valorización y eliminación en su ámbito territorial, se exigía la definición por parte de los licitadores y dentro del Proyecto de gestión, una solución transitoria a la valorización y eliminación de los residuos urbanos generados, a fin de que el Consorcio pudiera asumir de manera efectiva la responsabilidad que le asignaba el apartado 2.7 del Plan Zonal. Esta solución transitoria debía incluir la transferencia y transporte desde los puntos de entrega provisionales, contemplando al efecto la ubicación concreta, características técnicas y accesos a los puntos de transferencia provisionales donde se debía centralizar la entrega de los residuos por parte de los municipios.

En base a ello, el Proyecto de Gestión propuesto por el Concesionario VYTRUSA preveía tres puntos de entrega o estaciones de transferencia provisionales, donde el Concesionario aseguraba que se satisfacía la exigencia del tiempo máximo de recorrido de 30 minutos, uno de ellos en Teresa de Cofrentes, en las mismas parcelas que para la ET del periodo definitivo.

La previsión de puesta en funcionamiento del punto de entrega provisional de Teresa de Cofrentes, según el SOBRE B de la oferta de VYTRUSA, era **a los tres meses de la firma del contrato:**

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)

CRONOGRAMA EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES. PLAN								
Nº DEL AÑO DEL CONTRATO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
ACTIVIDAD								
Notificación adjudicación	●							
Redacción de Proyectos	8 semanas							
Aprobación			4 semanas					
Trámites administrativos	12 semanas							
Construcción estación transitoria El Palomar	12 semanas							
Servicio activo estación transitoria El Palomar	24 semanas							
Construcción estación transitoria Font den Carros	24 semanas							
Servicio activo estación transitoria Font den Carros	24 semanas							
Construcción estación transferencia Font den Carros					5 semanas			
Servicio activo estación transferencia Font den Carros	24 semanas							
Construcción estación transitoria Teresa de Cofrentes	12 semanas							
Servicio activo estación transitoria Teresa de Cofrentes					18 meses			
Construcción estación transferencia Teresa de Cofrentes					14 semanas			
Servicio activo estación transferencia Teresa de Cofrentes	24 semanas							
Construcción Sistemas Eliminación	36 semanas							
Construcción Complejo de Valorización	36 semanas							
Puesta en marcha Complejo de Valorización	36 semanas							
Servicio activo complejo valorización - eliminación	36 semanas							

Extracto del "CRONOGRAMA EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES. PLAN GENERAL DE ACTUACIONES" incorporado por el Concesionario en el Volumen 1 del sobre B de su oferta

En junio de 2018 se acumularán 8 años de retraso en la puesta en marcha de esta infraestructura por parte del Concesionario.

Ante esta situación, con independencia de las penalidades de carácter económico que esta demora en el cumplimiento de una obligación con un plazo concreto fijada en el contrato supongan para el Concesionario, los vehículos recolectores de la comarca se dirigen directamente a descargar a la Planta de Valorización y Eliminación de Fontcalet, en Alicante siendo Vytrusa la responsable de compensarles económicamente por dicho desplazamiento. El COR, por su parte, sólo abona a VYTRUSA la parte del canon ofertado correspondiente al transporte, no así por el concepto de transferencia no realizada.

Desde el punto de vista de los que suscriben, más allá de la utilidad real de esta instalación para minimizar el impacto ambiental de la recogida en la Comarca, su necesidad deriva de un imperativo directo del Plan zonal, que quedó reflejado en el Proyecto de Gestión adjudicado, y cuya ejecución resulta inexcusable tanto para el periodo transitorio como para el definitivo.

**SEGUNDO.- SOBRE LA NUEVA UBICACIÓN PROPUESTA POR EL CONCESIONARIO**

Sobre la nueva ubicación ahora propuesta, y que fue visitada por los que suscriben hace algunas semanas en compañía de VYTRUSA y del técnico municipal, se indica lo siguiente:

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

- La ubicación puede resultar viable una vez que el técnico municipal ha informado favorablemente acerca de la compatibilidad urbanística.
- La modificación de la ubicación de la instalación supondrá modificar el Proyecto de Gestión. Antes de iniciar ese procedimiento hemos de disponer de más información acerca de la nueva instalación: planos de implantación, estudio de tráfico, análisis de afecciones sectoriales, distancia a viviendas, estudio acústico, instalaciones previstas de todo tipo,... de modo que permita evaluar la viabilidad final de la propuesta.

Por tanto, para poder evaluar el cambio de ubicación propuesto por el Concesionario, éste deberá aportar un estudio de viabilidad del mismo con un nivel de detalle mínimo similar al incluido en su oferta respecto de la ubicación inicial. En todo caso habrá de tenerse en cuenta que la modificación solicitada:

- No ha de suponer sobrecostes por la transferencia respecto de los cánones ofertados por VYTRUSA para el periodo transitorio y adjudicados por el COR
- Las medidas correctoras que le fueran impuestas para poder ejercer la actividad en la nueva ubicación correrán a cargo del Concesionario y su coste se considerará siempre incluido en los cánones adjudicados

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscribe el presente documento, lo que se comunica a los efectos oportunos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Ortega'.

RAFAEL ROLDÁN ORTEGA  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*  
*Colegiado nº 16.765*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Segura Bono'.

Xàtiva, 23 de abril de 2018  
JAVIER SEGURA BONO  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*  
*Colegiado nº 15.428*